



FACULTAD DE  
CIENCIAS  
EXPERIMENTALES



## SOLICITUD PARA REALIZAR EXAMEN INCIDENCIA

Curso Académico:

Convocatoria:

D./D <sup>a</sup> :		D.N.I:	
Titulación: • Grado en		Curso:	
Domicilio:			
C.P:	Localidad:		Provincia:
E-mail:		Teléfono	

como alumno/a de la asignatura:

impartida por el profesor/a D. /D<sup>a</sup>:

del Departamento \_\_\_\_\_ Area \_\_\_\_\_

**EXPONE:** Que acogiéndome a la Normativa de Evaluación de la Universidad de Huelva, aprobada en Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009 (artículo 19, ver al dorso), sobre la realización de exámenes de incidencia y ante la imposibilidad de realizar el examen de la asignatura citada con anterioridad en la fecha oficialmente publicada,

**SOLICITA:** Ser examinado/a de dicha asignatura en el día de incidencia, para lo cual aporto la siguiente documentación:

Marcar con X	
<input type="checkbox"/>	Certificado de asistencia al examen de la asignatura con la que coincidía en el calendario oficial del Centro, firmado por el profesor responsable y sellado por el Departamento correspondiente. <b>(A aportar el día de incidencias al profesor que realizará el examen)</b>
<input type="checkbox"/>	Justificante fallecimiento de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad
<input type="checkbox"/>	Justificante enfermedad grave y/o ingreso hospitalario de él mismo o de un familiar de hasta primer grado de consanguinidad

Huelva a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: El alumno/a.

*La solicitud se entregará en la Secretaría del Departamento al cual se encuentre adscrito el profesor al que se dirige la solicitud.*

**NORMATIVA DE EVALUACION PARA LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL  
DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA**

**(Aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de julio de 2009)  
(Modificación aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de julio de 2016)**

**Artículo 20. Exámenes de incidencia**

1. En el supuesto de coincidencia de fechas de exámenes finales, aunque no sea a la misma hora, de distintas asignaturas básicas y obligatorias de la misma o distintas titulaciones, el estudiante tendrá derecho a que se le facilite la realización del examen o prueba de la asignatura del curso superior (cuando se trate de cursos académicos que comiencen con año impar) o curso inferior (cuando se trate de cursos académicos que comiencen con año par), en día distinto, con al menos dos días naturales de diferencia entre uno y otro. A tal efecto, **el estudiante deberá solicitar** al profesor de la asignatura, **el cambio de su examen con al menos 15 días de antelación.**

***\* Nota aclaratoria: La solicitud se entregará en la Secretaría del Departamento al cual se encuentre adscrito el profesor al que se dirige la solicitud.***

2. En caso de coincidencia entre el examen de una asignatura básica u obligatoria y el examen de una optativa, se seguirá el mismo procedimiento, siendo la asignatura optativa la que deba cambiar de fecha.

3. La coincidencia de exámenes de dos asignaturas optativas se resolverá de mutuo acuerdo entre los docentes responsables. En caso de desacuerdo entre los docentes, el Decanato o Dirección del Centro resolverá sobre la fecha de realización de la prueba o pruebas afectadas.

Las circunstancias anteriores deben acreditarse mediante la presentación, al profesor que realice el examen de incidencia, del certificado de asistencia al examen de la asignatura con la que coincidía en el calendario oficial del Centro, siempre firmado por el profesor responsable y sellado por el Departamento correspondiente.

4. El estudiante también tendrá derecho a realizar el examen en otro momento al fijado en el calendario cuando concurren las siguientes circunstancias:

4.1. Fallecimiento de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad hasta cinco días hábiles antes de la celebración del examen

4.2. Enfermedad grave y/o ingreso hospitalario de él mismo o de un familiar de hasta primer grado de consanguinidad.

Estas circunstancias deberán informarse en el mismo día en que se tenga conocimiento al profesorado que debe realizar el examen y acreditarlas debidamente en el plazo máximo de dos días tras la realización de la prueba de evaluación presentando en la Secretaría del Departamento correspondiente el impreso de solicitud.